CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que se encuentra pendiente por resolver sobre el otorgamiento de poder de la parte demandante obrante en el expediente electrónico. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Doralba Herrera
Demandado:	ND Turismo S.A.S
Radicación:	63 001 41 05 001 2019 00382 00

Armenia, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, en atención al memorial allegado al expediente digital el despacho se abstiene de reconocer derecho de postulación al estudiante de derecho Diego Alejandro Gaviria Marín, pues el memorial no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 al no aportar al expediente prueba que demuestre que quien le confirió el poder -mandante- lo hizo a través de correo electrónico como tampoco demostró cual fue el correo electrónico desde el cual recibió el mandato y si este pertenece al mandatario.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ
CAM

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

10 de febrero de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b31fab8106be1838faa2dbbec7da83a6610a0d41d4de8c880a3758e393b5005**
Documento generado en 09/02/2022 10:25:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica